

Descripción de conceptos económicos:

- Matrícula: Pago que confirma la aceptación de la plaza escolar en el centro educativo y la continuación con los trámites de matriculación.
- Reserva de plaza: Pago que garantiza la continuidad de estudios en el centro educativo.
- Cuotas escolares: Estas cuotas se refieren a la actividad docente y todo aquello relacionado con la implementación del proyecto pedagógico del centro, como la cuota tecnológica.
- Servicios extraescolares: se refiere a todos aquellos servicios que complementan la actividad docente y la vida académica del alumno como (extraescolares, comedor, transporte, materiales relacionados con actividades curriculares que se realizan fuera del centro).

Matriculación

1. La inscripción se formalizará una vez que ELIAN´S LONDRES, S.A.U. haya recibido toda la documentación personal y académica solicitada y se hayan superado las pruebas de acceso, cuando se consideren oportunas, acompañadas del importe de la matrícula. El Colegio se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud recibida, devolviendo la información y reembolsando el pago recibido. En el caso de que no se cumplimente y/o abone la matrícula en las fechas establecidas, se supondrá la renuncia a la misma y, por ende, el colegio dispondrá de la plaza escolar.
2. ELIAN´S LONDRES, S.A. se reserva el derecho de cancelar las inscripciones en cualquier momento del año escolar por falta de pago en las fechas estipuladas.
3. La matriculación de cada alumno es personal e intransferible y otorga el derecho a la plaza escolar correspondiente.
4. El importe de los derechos de inscripción (matrícula) se abona únicamente la primera vez que el alumno ingresa en el colegio, no es reembolsable ni se descuenta de ninguna de las mensualidades correspondientes.
5. Si el alumno cursa baja y, por la razón que fuese, vuelve a cursar alta en el futuro, deberá abonar la matrícula de nuevo.
6. En caso de cancelación por parte del alumno, no se reembolsará el importe de matrícula, aún cuando el curso escolar correspondiente no haya dado comienzo. Salvo en caso de que no tenga el requisito legal de acceso dependiendo de la titulación.
7. El colegio establece la prioridad de plaza para los hermanos menores de los alumnos ya matriculados en el curso más bajo que se imparta en el centro y siempre y cuando haya posibilidad de plaza y se respeten los plazos establecidos.

8. No se exigirá un nuevo pago de matrícula en caso de movilidad dentro de los Colegios IEP siempre que no sea de aplicación ninguno de los puntos anteriores.

Condiciones de Pago

9. La cuota anual se divide en 9 mensualidades (de septiembre a junio), de esta manera, se facilita el pago periódico. Dichas cuotas deberán pagarse no más tarde del día 5 de cada mes.
10. Las formas de pago son: domiciliación bancaria, transferencia o tarjeta de crédito o débito. El colegio ofrece la posibilidad de abonar el curso completo en un solo pago (9 mensualidades) beneficiándose la familia de una reducción del 2,5% por pago anticipado únicamente en el concepto de escolaridad. Este porcentaje será revisado anualmente.
11. El recibo de octubre incluye el pago del seguro anual.
12. Los gastos generados por la devolución de un pago serán asumidos por el alumno y el coste es de 3,63€. En el caso de varias devoluciones, el mes de junio se pagará por adelantado junto con el de mayo.
13. Si existiesen cuotas pendientes del mes o meses anteriores, el centro escolar se reserva el derecho de que el alumno no continúe cursando su etapa educativa en el colegio y los padres o tutores serán los responsables de buscar un nuevo centro. Durante el tiempo que el alumno permanezca en el colegio con cuotas pendientes no podrá participar en ningún viaje organizado ni actividad extraescolar hasta que no esté al corriente de pago.
14. Los únicos responsables del pago de las tasas escolares son los padres o los responsables económicos de los alumnos. En el caso de falta de pago de alguna cuota por parte de una empresa, los padres serán los responsables de hacer el seguimiento con sus empleadores. El colegio solo gestionará el impago de las cuotas escolares pendientes con el responsable económico y no se emiten facturas de empresas.
15. Las cuotas mensuales no son reintegrables aún cuando el periodo correspondiente (mes) no se haya completado.
16. Entre los meses de marzo y abril de cada curso escolar, enviaremos a las familias las tarifas establecidas para el curso siguiente. La reserva de plaza para continuar estudiando en el Colegio se pasará al cobro en el mes de abril. Este pago confirmará la continuación del alumno para el siguiente año escolar. Si el pago no se realizase, la plaza quedará disponible para ser ocupada por otro alumno. En el caso de que se hubiese realizado un pago de reserva y el alumno decidiese no continuar el siguiente año escolar, el importe de la reserva no será devuelto.

17. El transporte es opcional. Si se utiliza este servicio, el coste del mismo es mensual, independientemente de los días que el alumno utilice el servicio o de las vacaciones escolares (exceptuando verano). El precio puede variar según el criterio de la compañía de autobuses.
18. Los impagos de servicios opcionales como el comedor escolar, el servicio de autobús escolar, el programa de actividades, etc., darán lugar a la interrupción de estos servicios para los alumnos afectados.
19. ELIAN´S LONDRES, S.A.U. se reserva el derecho de cancelar un curso debido a inscripciones insuficientes o a cuestiones de organización, reembolsando la cantidad abonada.

Alumnos en el extranjero

En caso de que el alumno vaya a cursar un año académico en el extranjero, y con el fin de que se le garantice la plaza a su vuelta, deberá dejar abonada la reserva de plaza correspondiente, que se le guardará para el curso siguiente.

1. Alumnos que estudien en el extranjero durante el primer trimestre del curso escolar

Si la familia está interesada en conservar la plaza del alumno para que pueda reincorporarse en el mes de enero, deberá realizar la reserva de plaza del modo habitual. En el caso de no realizar dicho pago, no se podrá garantizar la plaza para el alumno una vez vuelva.

Si la familia notifica que el alumno va a cursar el curso completo en el extranjero y finalmente decide regresar en mitad del mismo, deberá contar con la posibilidad de que la plaza no esté disponible.

En el caso de que la familia decida prolongar la estancia del alumno en el extranjero durante todo el curso, no se reembolsará el pago ni de la matrícula ni de la reserva de plaza.

2. Alumnos que estudian un curso escolar completo en el extranjero

La familia del alumno que vaya a cursar un año en el extranjero deberá comunicarlo, solicitar plaza y realizar el pago de la reserva de plaza para el curso siguiente con el fin de que su plaza quede reservada.

En el caso de que el alumno decida alargar su estancia en el extranjero no se reembolsará el pago ni de la matrícula ni de la reserva de plaza.